

Inscripción: Inscrito en el tomo 1.595, libro 593 del Ayuntamiento de Utrera, al folio 39 vuelto, finca 25.821, inscripción primera.

Valoración: 265.681.324 ptas.

Cargas preferentes a las del Estado: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 265.681.324 ptas.

Tamos de licitación en primera subasta: 250.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 199.260.993 ptas.

Tamos de licitación en segunda subasta: 250.000 ptas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes hipotecados pagando los débitos y costas del procedimiento.

Sobre el inmueble que se subasta se encuentra formalizado un contrato de arrendamiento, siendo el arrendatario la empresa Castillo del Barrio, S.A., por lo que el inquilino puede ejercitar en su día el derecho de tanteo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 h. a 14 h. de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la Subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la Subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se

reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del R.G.R. no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público, en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT de Sevilla y en el del Ayuntamiento de Utrera. Asimismo se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

IES LOS ALCORES

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1856/98).

Centro: I.E.S. Los Alcores.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Francisco José Carrión Mellado, expedido el 28.8.86.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Mairena del Alcor, 1 de junio de 1998.- El Director, José Manuel Aguilera Muñoz.

IES SEVERO OCHOA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1931/98).

Centro: I.E.S. Severo Ochoa.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Oscar Quiroga Morente, expedido el 15.11.94.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 2 de junio de 1998.- El Director, José Luis Hernández Rojo.

CP VIRGEN DEL PILAR

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2063/98).

Centro: C.P. Virgen del Pilar.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Rosa María Rebolledo Gálvez, expedido el 23.9.80.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 16 de junio de 1998.- El Director, Juan Sánchez García.